

PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN Y DIVISIÓN HORIZONTAL.

PRECIO DE SALIDA: 203.835,44 €.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

SALSABOR MELILLA, S.L. LOCAL N.º 16 PUERTO DEPORTIVO

ASUNTO: INCAUTACIÓN DE GARANTÍA.

**3420.-** Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 29/09/10, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	2009	12325	TS	Tarifa Servicio Disponibilidad/suministro de agua	35,26 €
M	2009	12326	TS	Tarifa Servicio Disponibilidad/suministro de agua	124,80 €
M	2009	13254	TS	Tarifa Servicio Disponibilidad/suministro de agua	336,10 €
M	2010	01429	BP	Tasa Ocupación Privativa Superficie	2.186,46 €
M	2010	01430	BP	Tasa Ocupación Privativa Superficie	479,87 €
M	2010	05636	TS	Tarifa Servicio Disponibilidad/suministro de agua	124,80 €
M	2010	05637	TS	Tarifa Servicio Disponibilidad/suministro de agua	131,70 €
M	2010	09378	TS	Tarifa Servicio Disponibilidad/suministro de agua	1.664,00 €

**TOTAL.....5.082,99 €**

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

.Los artículos 18,35 y concomitantes de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

.Los artículos 119 y 123.1.j de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

.Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del REAL DECRETO 07/02/1997, N° 161/1997, PUBLICADO EN B.O.E. 25/02/1997, n° 48 y rectificado en B.O.E. 01/04/1997, n° 78.

.Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en B.O.E. de 25/01/2000.

**Detalle que se cita**

Nº de garantía	Importe €	Fecha constitución	Objeto del depósito	Fecha Depósito
O1171	3.000,00	04/02/08	Concesión Local nº16 P.D.	04/02/08
O1308	3.500,00	09/11/09	Concesión Local nº16 P.D.	09/11/09

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe Dpto. Económico-Financiero.

Juan Avanzini Pérez.